



ORDEN DE MERITO ANUAL HANDICAP Y SCRATCH



REGLAMENTO

Se tendrán en cuenta campeonatos Calendario de Competición correspondiente al año vigente, exceptuando los torneos de parejas y los indicados expresamente por el Comité de Competición. En e caso de campeonatos donde hay una clasificación acumulada a dos jornadas o más, se considerarán cada una de ellas.

Puntuaran en la Orden de Mérito todos los jugadores abonados de Golf Ría de Vigo que tengan su licencia por el club. Como máximo, se tendrán en cuenta por jugador, los diez mejores resultados para cada una de las respectivas clasificaciones, Handicap y Scratch. En el caso de que el jugador ya tenga el máximo de resultados que puntúan y obtenga otro para puntuar, se sustituirá el peor por el nuevo, si éste es mejor.

- HANDICAP:

- Un jugador puntuará con su resultado en golpes netos.
- En caso de empate, ganará el jugador que tenga menor hándicap en la fecha del último campeonato de la temporada; en caso de persistir, el que tuviese menor hándicap teniendo en cuenta la fecha del último resultado de cada uno que haya puntuado y así sucesivamente.

- SCRATCH:

- Un jugador puntuará con su resultado en golpes brutos.
- En caso de empate, ganará el jugador que tenga mayor hándicap en la fecha del último campeonato de la temporada; en caso de persistir, el que tuviese mayor hándicap teniendo en cuenta la fecha del último resultado de cada uno que haya puntuado y así sucesivamente.

Al final de cada temporada se proclamarán Campeón y Subcampeón de la Orden de Mérito Handicap y de la Orden de Mérito Scratch, los dos primeros clasificados de cada una de ellas.

EL COMITÉ DE COMPETICION